



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 593/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026",
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón del convenio de colaboración firmado por la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la **Secretaría de Administración**, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 593/2026** referente a la **"ADQUISICION DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento número **44-028-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de agosto de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **26 de agosto de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **02 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(3) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **BOLETOMÓVIL S. DE R.L. DE C.V.**
- **SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V.**
- **HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"COSTO BENEFICIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 593/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026",
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V. • HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse y/o entregar de manera incompleta o errónea.	• BOLETOMÓVIL S. DE R.L. DE C.V. - Es omiso en plasmar la firma autógrafa de su representante legal en las páginas de la 11 a la 36 de su propuesta técnica, por lo que incumple con lo establecido en el punto 5.4.3, inciso f) de las bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V.** y **HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante **BOLETOMÓVIL S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que **NO CUMPLE** con los requisitos documentales solicitados en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

EVALUACIÓN POR COSTO-BENEFICIO:

Se procede a continuación con las evaluaciones de las propuestas según el criterio por costo-beneficio en apego a los artículos 59 fracción XII y 66 de "LA LEY":

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **AGEEJ/DO/069/2026** validado por **Oscar Enrique Gajón Cervantes**, en su carácter de **Director Operativo de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V.	• HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V. - No adjunta a su propuesta índice documental en el que especifique el documento con el cual acredita cada requisito con el folio correspondiente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 593/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026",
Sin Concurrencia del Comité

	- No presenta carta compromiso donde garantice la consistencia, integridad y trazabilidad de la información presentada. - No presenta contrato que acredite contar con la experiencia requerida. - En la partida 1, en el punto 5.1.5., en el cual se hace referencia al Firewall/Router, el proveedor oferta rendimiento mínimo GPS y se solicita GBPS.
--	--

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante denominado **SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases de la licitación, contrario al proveedor **HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.**, toda vez que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuesta económica presentada por el licitante **SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V.**, se manifiesta que el licitante presenta un error aritmético en su propuesta económica, toda vez que calcula de manera incorrecta el Impuesto al Valor Agregado del Sub Total y las sumatorias en el Gran total.

En ese tenor, el día 2 de septiembre del año en curso, se le otorgó vista al proveedor referido a efecto de que el mismo manifestará su consentimiento de respetar los precios unitarios ofertados para la totalidad de los productos requeridos, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, el mismo día 2 de septiembre del año en curso, el proveedor **SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V.**, desahogó la vista otorgada, manifestando su consentimiento de respetar los precios unitarios de los productos ofertados en la propuesta económica, por lo que se realizó la corrección del monto total ofertado.

Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis se manifiesta que la propuesta es solvente económicamente al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior, se manifiesta que la propuesta del licitante denominado **SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V.** resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación costo beneficio. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En consecuencia, con base en la evaluación de **costo beneficio**, dicha propuesta resulta benéfica a razón de lo solicitado, al generar un mayor aprovechamiento de los recursos, por lo que es la propuesta adjudicada. Se realiza el desglose de los beneficios ofertados y el costo propuesto por el proveedor en los anexos 2 y 3 del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 593/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026",
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN 593/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026" al proveedor denominado **SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V.**, al ser solvente documental y técnicamente y por presentar la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación por **COSTO BENEFICIO**, por la cantidad de **\$2'179,999.99 (dos millones ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) IVA incluido.**

Nota: Se hace la acotación que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	SERVICIO DE BOLETAJE, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE BOLETAJE PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 593/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026",
Sin Concurrencia del Comité

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **3 de septiembre de 2026**.

Elaboró: Verónica J. Rodríguez
Cargo: Analista Especializado.

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ÓMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

OSCAR ENRIQUE GAJÓN BERVANTES
DIRECTOR OPERATIVO DE LA AGENCIA ESTATAL
DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 593/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026",
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.	SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V.	BOLETOMÓVIL S. DE R.L. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA CON FIRMAS INCOMPLETAS
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 593/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026",
Sin Concurrencia del Comité

	y Entero de Descuentos ante INFONAVIT			
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V.** y **HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante **BOLETOMÓVIL S. DE R.L. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** documentalmente, por lo que su propuesta se desecha.

Elaboró: Verónica J. Rodríguez A.
Cargo: Analista Especializado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 593/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026",
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio AGEEJ/DO/069/2026 validado por **Oscar Enrique Gajón Cervantes**, en su carácter de **Director Operativo de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 593/2026** en la cual se requiere la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026**", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	Superboletos México, S.A de C.V.	HAI Experiencias S.A. de C.V.
- El proveedor adjuntar en su propuesta un índice documental en el que especifique el documento con el que acreditará cada requisito del presente anexo técnico, indicando el número de folio correspondiente, a fin de facilitar su evaluación. 1. Obligación de los participantes. 2. Especificaciones técnicas mínimas. 3. Beneficios de la propuesta. 4. Experiencia.	Si cumple	No cumple No presenta indice.

No	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Superboletos México, S.A de C.V.	HAI Experiencias S.A. de C.V.
1	Carta compromiso [JMQR1] . El proveedor deberá garantizar la consistencia, integridad y trazabilidad de la información presentada mediante una carta compromiso dirigida al Convocante , con la finalidad de asegurar que no existan diferencias entre los sistemas de venta, validación de accesos y los recursos financieros reportados y del mismo modo en caso de detectarse cualquier discrepancia, el proveedor estará obligado a: · Informar de manera inmediata al "CONVOCANTE" · Justificar documentalmente la variación · Realizar los ajustes correspondientes en un plazo no mayor a 24 horas Asimismo, el "CONVOCANTE" podrá realizar en cualquier momento procesos de validación, conciliación cruzada , por lo que el proveedor deberá proporcionar acceso a los sistemas, reportes y evidencias necesarias.	Si cumple	No cumple No presenta carta compromiso.
2	Partida: 1 Cantidad: 1. Unidad de medida: servicio Descripción general del servicio:	Si cumple	Si cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 593/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026",
Sin Concurrencia del Comité

	Servicio de boletaje, operación y administración del proceso de boletaje para las Fiestas de octubre 2026, el servicio comprenderá una vez publicado el fallo en plataforma digital y venta en taquilla del 02 de octubre al 02 de noviembre en el Auditorio Benito Juárez. El servicio deberá incluir: 5.1.1 Alcance del sistema El proveedor deberá garantizar: • Venta en línea 24/7 • Emisión de boletos digitales y físicos • Panel de control en tiempo real • Registro de accesos y aforo mediante dispositivos electrónicos (PDA o equivalente) 5.1.2 Venta de boletos • Venta en taquilla mediante impresoras térmicas • Venta en línea con emisión digital (QR o código de barras) 5.1.3 Plataforma digital. El sistema deberá permitir acceso en tiempo real al convocante para consultar: • Ventas por canal • Ventas por concepto • Aforos • Cortesías y promociones 5.1.4 Liquidaciones El proveedor deberá: • Realizar los depósitos correspondientes a las ventas efectuadas mediante tarjetas de crédito, débito o cualquier otro medio de pago electrónico, dos veces por semana. • Liquidar ingresos por evento (presentaciones artísticas). • Realizar liquidación final al término de la feria.																																		
3	5.1.5 Requerimientos técnicos mínimos de los equipos e infraestructura para la prestación del servicio, que el proveedor deberá incluir en su servicio (renta): <table border="0"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Producto</th> <th>Cant.</th> <th>Categoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Especificaciones técnicas del equipo</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Rack</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">1 infraestructura Física Rack de comunicaciones de 42U, con puerta frontal de vidrio, puerta trasera perforada, paneles laterales desmontables y bandeja fija. Deberá incluir PDU/regleta de 8 salidas, sistema de ventilación y soporte de rieles universales.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>UPS 10 KVA</td> <td>1</td> <td>Eléctrica</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Sistema de alimentación ininterrumpida de 10 KVA, con puerto de monitoreo remoto, autonomía mínima de 10 minutos a plena carga. Incluye implementación y cableado de conexión a la energía principal.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>UPS 1.5 KVA</td> <td>4</td> <td>Eléctrica</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Sistema de alimentación ininterrumpida de 1,500 VA / 900 W mínimo, con 6 salidas de energía protegidas y</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Producto	Cant.	Categoría	Especificaciones técnicas del equipo				1	Rack			1 infraestructura Física Rack de comunicaciones de 42U, con puerta frontal de vidrio, puerta trasera perforada, paneles laterales desmontables y bandeja fija. Deberá incluir PDU/regleta de 8 salidas, sistema de ventilación y soporte de rieles universales.				2	UPS 10 KVA	1	Eléctrica	Sistema de alimentación ininterrumpida de 10 KVA, con puerto de monitoreo remoto, autonomía mínima de 10 minutos a plena carga. Incluye implementación y cableado de conexión a la energía principal.				3	UPS 1.5 KVA	4	Eléctrica	Sistema de alimentación ininterrumpida de 1,500 VA / 900 W mínimo, con 6 salidas de energía protegidas y				Si cumple	No cumple Oferta Firewall/Router, con rendimiento Gps y se solicita Gbps.
No.	Producto	Cant.	Categoría																																
Especificaciones técnicas del equipo																																			
1	Rack																																		
1 infraestructura Física Rack de comunicaciones de 42U, con puerta frontal de vidrio, puerta trasera perforada, paneles laterales desmontables y bandeja fija. Deberá incluir PDU/regleta de 8 salidas, sistema de ventilación y soporte de rieles universales.																																			
2	UPS 10 KVA	1	Eléctrica																																
Sistema de alimentación ininterrumpida de 10 KVA, con puerto de monitoreo remoto, autonomía mínima de 10 minutos a plena carga. Incluye implementación y cableado de conexión a la energía principal.																																			
3	UPS 1.5 KVA	4	Eléctrica																																
Sistema de alimentación ininterrumpida de 1,500 VA / 900 W mínimo, con 6 salidas de energía protegidas y																																			



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 593/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026",
Sin Concurrencia del Comité

autonomía mínima de 15 minutos a media carga.

4 Enlace Principal 1 Conectividad WAN

Servicio de internet de banda ancha dedicado por 3 meses, con velocidad simétrica mínima de 500 Mbps. Incluye instalación y soporte 24/7.

5 Enlace Secundario 2 Conectividad WAN

Servicio de enlace de respaldo por 3 meses en tecnología satelital o equivalente, con velocidad mínima de 150 Mbps simétricos. Incluye instalación y configuración de router y antenas.

6 Servidores Control de Acceso 2

Servidores Servidor de rack 1U/2U con procesador de mínimo 8 núcleos a 3.0 GHz o superior, 32 GB RAM DDR4, almacenamiento SSD 2 x 1 TB en arreglo de redundancia, interfaces Ethernet 10 GbE y fuente redundante. Deberá contar con sistema operativo compatible con la plataforma de control de acceso Incluye instalación, configuración y soporte 24/7.

7 Access Point 8 Red Inalámbrica

Punto de acceso inalámbrico compatible con estándar 802.11ax, dual-band 2.4 GHz / 5 GHz, velocidad mínima de 3.6 Gbps, soporte para más de 200 clientes concurrentes por equipo, alimentación PoE 802.3at/bt, gestión centralizada mediante controladora, tecnología MIMO 4x4, seguridad WPA3-Enterprise y soporte para VLAN múltiple. Montaje en techo o pared incluido. Incluye instalación, configuración y soporte 24/7.

8 Firewall / Router 1 Seguridad de Red

Firewall de nueva generación o equipo equivalente, con rendimiento mínimo de 10 Gbps de firewall y 5 Gbps de IPS habilitado, soporte VPN IPSec/SSL para más de 50 túneles, filtrado de URL, antivirus de red, gestión centralizada y licencias de servicios de seguridad. Incluye instalación, configuración y soporte 24/7.

9 Switches 6 Red LAN

Switch administrable Layer 3 o equivalente, con mínimo 12 puertos Gigabit Ethernet + 4 puertos SFP+ 10G, soporte PoE+ 802.3at en todos los puertos, VLANs, QoS, RSTP/MSTP, SNMPv3, consola CLI y GUI web. Incluye instalación, configuración y soporte 24/7.

10 Cableado UTP y FO 1 Cableado

Estructurado Sistema de cableado estructurado para 30 nodos de datos, cable categoría 6A UTP para red de datos, más tendido de fibra óptica multimodo OM4 para backbone. Incluye canalizaciones, patch panels 24 puertos Cat 6A, patch cords, keystone jacks, etiquetado y certificación de cableado. Incluye implementación de todo el cableado UTP. La longitud total del cableado será de aproximadamente 500 metros.

11 Cableado Eléctrico y Tablero 1

Infraestructura Eléctrica Tablero eléctrico trifásico 120/208 V, 200 A, con interruptores termomagnéticos por circuito y cableado de calibre adecuado para dispositivos de cómputo. Incluye instalación de todo el cableado eléctrico necesario.

12 Equipo para Taquilla 20 Taquilla

Computadora con pantalla de 24 pulgadas, procesador de mínimo 4 núcleos y 8 hilos, velocidad de hasta 4.4 GHz o superior, 8 GB RAM, almacenamiento SSD M.2 PCIe





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 593/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026",
Sin Concurrencia del Comité

	NVMe de 256 GB, sistema operativo profesional vigente y licenciado, puerto serie RS-232 o USB para periféricos de taquilla, conectividad inalámbrica compatible con estándares actuales, teclado y mouse color negro. 13 Impresora Boleto Taquillas 20 Taquillas y supervisores Impresoras térmicas especializada para impresión de boletos térmicos de espectáculos y eventos, con puerto USB, puerto serial y conexión ethernet. 14 Impresora Boleto Cortesías 1 Oficinas Impresora para lotes de cortesías masivas, con capacidad de impresión mínima de 120 boletos por minuto. 15 PDAs / Dispositivos 20 Control de Acceso Dispositivo de uso rudo, con protección mínima IP67, pantalla táctil de 5 pulgadas, sistema operativo móvil compatible con la plataforma de control de acceso, procesador de ocho núcleos a 1.8 GHz o superior, memoria y almacenamiento mínimo de 64 GB, batería de 5,800 mAh, conectividad inalámbrica compatible con estándares actuales, NFC, gestión MDM y motor de escaneo 2D. Incluye gatillo para facilitar el escaneo, cargador de energía y cable de conexión. 16 Planta de Emergencia. 1 Continuidad Eléctrica Generador eléctrico de emergencia de mínimo 75 KVA, con sistema automático de arranque y transferencia automática en menos de 10 segundos. Incluye instalación, configuración y soporte 24/7.		
4	5.2 IDENTIFICACIÓN DE ASIENTOS DE VISIBILIDAD LIMITADA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA BOLETERA. La plataforma de venta deberá permitir la identificación clara, visible y previa de aquellos asientos que cuenten con visibilidad limitada, reducida o parcial, mediante herramientas gráficas y descriptivas dentro del mapa interactivo de asientos y durante todo el proceso de compra, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: • Etiquetado visible como "visibilidad limitada", "vista parcial" o equivalente • Señalización gráfica diferenciada dentro del mapa de asientos • Mensaje informativo previo a la selección y confirmación del asiento Previo a la finalización de la compra, el sistema deberá requerir la aceptación expresa del usuario, mediante mecanismo electrónico verificable, respecto a la condición de visibilidad del asiento seleccionado.	Si cumple	Si cumple
5	Trayectoria: El proveedor deberá comprobar experiencia en la ejecución de servicios de boletería/ticketing, mediante la presentación de al menos un contrato, celebrado con entes del sector público o privado con una antigüedad no mayor a 3 años a la fecha.	Si cumple	Si cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 593/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026",
Sin Concurrencia del Comité

EXPERIENCIA	Superboletos México, S.A de C.V.	HAI Experiencias S.A. de C.V.
El proveedor deberá comprobar experiencia en la ejecución de servicios de boletería/ticketing, mediante la presentación de al menos un contrato, celebrado con entes del sector público o privado con una antigüedad no mayor a 3 años a la fecha. Lo anterior, con el fin de garantizar la participación de proveedores con la capacidad técnica y operativa necesaria para ofrecer un servicio de calidad en el desarrollo de los eventos.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta contrato.

A continuación, se transcribe la evaluación por costo beneficio del único proveedor que resulto ser solvente técnicamente.

5.3 Beneficios mínimos de la propuesta. El proveedor participante deberá especificar a detalle como dará cumplimiento a cada uno de los siguientes conceptos.	Superboletos México, S.A de C.V.
Descripción	
Porcentaje de comisión por boleto vendido. Cargo aplicable en cada boleto vendido con precio, en cualquier canal de venta, no aplica para cortesías. El monto de esta comisión será trasladado a la compra final del boleto y será erogado por el usuario comprador, por lo que de ninguna manera implicará un costo adicional para el Gobierno del Estado. <i>El licitante deberá indicar claramente el porcentaje aplicable y, en su caso, los conceptos adicionales asociados al procesamiento de pagos y/o cargo adicional al usuario final.</i>	Oferta 10% de porcentaje de comisión por boleto vendido
Mecanismos de seguridad del boletaje. Se evaluarán los mecanismos tecnológicos y operativos implementados para garantizar la autenticidad, integridad y correcta validación de los boletos, así como para prevenir duplicidades, falsificaciones, reutilización o accesos no autorizados al recinto	Oferta dos mecanismo de seguridad. 1.- tinta invisible con el logotipo de Superboletos. 2.- Boleto Foliados
Reportes de ventas, accesos, operación y conciliación bancaria. Generación de reportes que permitan identificar las ventas por canal y medio de pago, validar los accesos al recinto, consolidar las operaciones realizadas y efectuar la conciliación de los ingresos registrados contra los recursos efectivamente depositados.	Oferta los siguientes reportes: · Calendario de eventos · Reporte de aforo en tiempo real, indicando boletos emitidos por sección, boletos ingresados por sección y/o presentación (feria o teatro de pueblo). · Mapa de calor de acuerdo con la emisión de boletos por sección · Mapa de zonas de precios con detalles de tipo de boleto por sección · Reporte de ventas por día, semana, o rango de días. · Reporte de Aforo Especial consultado detalles de las secciones vendidas por presentación diaria



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 593/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026",
Sin Concurrencia del Comité

Personal operativo y soporte técnico. Se evaluará la disponibilidad y capacidad del personal asignado para la correcta prestación del servicio. Como mínimo, el licitante deberá considerar 20 taquilleros/os, 2 coordinadoras/es de taquilla y 15 personas para control de accesos. Asimismo, deberá proporcionar soporte presencial durante la operación diaria, soporte remoto continuo y atención inmediata ante fallas críticas que pudieran afectar la venta, emisión, validación de boletos o control de accesos.	Oferta el personal solicitado
Tiempos de atención y respuesta ante fallas. Se evaluará la capacidad de respuesta del licitante ante fallas o incidencias que afecten la plataforma digital, equipos de taquilla, dispositivos de control de accesos y demás infraestructura tecnológica asociada al servicio, considerando los tiempos de inicio de atención para fallas críticas y fallas de mediana urgencia, contados a partir de su reporte o detección. <i>El licitante deberá indicar claramente los tiempos de atención ofrecidos para cada nivel de incidencia.</i>	Oferta que cada solicitud será atendida inicialmente por un agente de servicio en un tiempo menor a 3 minutos, así también informan que las incidencias que puedan comprometer la continuidad de la venta, emisión de boletos, accesos, operación de taquillas o cualquier proceso crítico del evento serán tratadas con carácter prioritario y sentido de urgencia
Mecanismos adicionales de seguridad del boletaje: Se evaluarán los mecanismos tecnológicos y operativos adicionales, destinados a fortalecer la autenticidad, integridad y trazabilidad de los boletos, así como a prevenir falsificaciones, reutilización, alteraciones o accesos no autorizados al recinto.	Los mecanismos de seguridad del boletaje que oferta son los siguientes: Código de barras único. Papel de seguridad exclusivo. Folio individual Holograma de autenticidad Boleto digital Código QR estático: Vinculación a cuenta de usuario Validación en línea PDA's las PDA's de Superboletos es un equipo robusto con sistema operativo Android con la aplicación de validación de código, dicha aplicación es un desarrollo propiedad de Superboletos.

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos se determinó que el proveedor **SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases de la licitación, contrario al proveedor **HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.**, toda vez que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 593/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BOLETAJE PARA FIESTAS DE OCTUBRE 2026",
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Adquisición de Servicio de Boletaje para Fiestas de octubre 2026	\$1,879,310.34	\$1,879,310.34
SUB TOTAL					\$1,879,310.34
IVA					\$ 300,689.65
TOTAL					\$2,179,999.99

Nota: El monto total fue calculado con la modificación aceptada por el proveedor adjudicado en virtud del error aritmético inicialmente acaecido.

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **SUPERBOLETOS MÉXICO S.A. DE C.V.** resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación costo beneficio.

Elaboró: Verónica J. Rodríguez A.
Cargo: Analista Especializado

FIN DEL ANEXO 3